



EXPEDIENTE PA-2019/181-M

INFORME DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODOS LOS LOCALES Y OFICINAS INTEGRALES (INSS-TGSS) DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA PARA EL PERÍODO DE TIEMPO 15/10/2019 A 14/12/2019.

Según lo establecido en el artículo 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios de clasificación y adjudicación en el procedimiento de licitación, por orden de importancia son:

1º. Criterio económico

El criterio de adjudicación predominante es el **económico**, atribuyendo al precio una importancia de **94 puntos**. Se valorará el importe, IVA excluido, de la oferta económica formulada por el licitador. Otorgándose dicha puntuación a la oferta más económica y al resto de ofertas una puntuación proporcional al precio que figura en la oferta que se está puntuando. El criterio se justifica en la posibilidad de obtener el servicio al precio más favorable, aunque el objeto está definido en los Pliegos, se fijan otros criterios de valoración automática para solventar situaciones de necesidad. Ponderación del 95 por cien.

La atribución de los puntos se realiza mediante la aplicación de una fórmula que establece una relación proporcional entre el precio de la oferta más económica y el precio de la oferta presentada por cada licitador. Otorgándose 95 puntos a la oferta más económica.

$$\text{"Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Presupuesto de licitación} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Presupuesto de licitación} - \text{Oferta más económica}} \text{"}$$

2º. Criterio cualitativo. Formación.

Se valorará, el compromiso por la empresa para la realización directamente vinculada al objeto del contrato de un **Plan de Formación** a todo el personal destinado a prestar servicios en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en materias específicas relacionadas con el objeto del contrato y como desarrollarlas de manera responsable para la salud y el medioambiente. La formación consistirá en un curso de 2 o 4 horas lectivas que deberán acreditarse fehacientemente. **Se valorará en 3 o 6 puntos y, en caso de no ofrecerse, 0 puntos**. Ponderación: 6 por 100 sobre la puntuación total.

Duración del curso	Puntos
2 horas	3
4 horas	6

Los mencionados criterios se aplicarán por la Mesa de Contratación en la fase de clasificación de las ofertas.

De acuerdo con la posibilidad reconocida en el artículo 142 de la LCSP, no se admitirán variantes ni de mejoras a la oferta formulada que impliquen la eventual valoración y selección de alternativas sobre la prestación final a obtener.

A efectos de la licitación se ha tenido en cuenta que la Dirección Provincial de Barcelona tiene suscrito un protocolo de actuación con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Barcelona de fechas 11/7/2008 y 15/3/2010 para la administración y participación en gastos de los inmuebles de uso compartido, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre Patrimonio de la Seguridad Social. Los inmuebles son: las Oficinas Integrales de la Seguridad Social de Drassanes, Nou Barris, Cornellá de Llobregat, Granollers, Mataró y Mollet del Vallés.

Barcelona,

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D. El Director Provincial,
Res TGSS 12/06/2012 (BOE 28/06/2012)

Andrés Ruano Franco